
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 32065001-017-2025
SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL ACTIVO, JUBILADO,
PENSIONADO Y DE PENSIÓN HUMANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública nacional número **32065001-017-2025**, correspondiente al **SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO Y DE PENSIÓN HUMANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **11:45 horas** del día **13 de marzo de 2025**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **32065001-017-2025** referente al **SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO Y DE PENSIÓN HUMANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA**, en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **6 de marzo de 2025**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones; este procedimiento es financiado con recurso estatal en la partida 14401, autorizado para el ejercicio fiscal 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NO. 1

Se agrega información únicamente al apartado de SUMA ASEGURADA del numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de la póliza a suministrar, para quedar de la siguiente manera:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de la póliza a suministrar

...
...
...

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

...

Suma asegurada	\$75,432.50 M.N. (setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.) para cada participante POR MUERTE NATURAL
----------------	--

MODIFICACIÓN NO. 2

Se modifican los numerales 1 y 8, del inciso A), del punto 6.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: ...

...

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. COPIA DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en donde se acredite que la compañía de seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente licitación, así como certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada por carta expedida durante el año **2024** por dicha Comisión que certifique que la compañía aseguradora no se encuentra en quiebra.

2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...

8. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS debidamente firmada en la que se compromete a asegurar cada uno de los trabajadores en la póliza señalados en el numeral 4.1 de las bases de la presente licitación, **por lo que se requiere que el licitante integre a la misma el CONCENTRADO SEGURO DE VIDA 2025.**

...

A continuación, se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes quienes presentaron su comprobante de pago de conformidad con el numeral 8.1 primer párrafo de las bases, en los siguientes términos:

Se hace constar que por decisión unánime del Comité se dispensa la lectura de las respuesta de los cuestionarios de los licitantes que no se encuentran en la Junta del día de hoy, sin embargo, se hace hincapié de que todas las respuestas de los cuestionarios enviados con anterioridad a este acto, se encuentran en esta acta que será subida a la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC): <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, en formato PDF y en formato editable (Word) , al concluir la sesión del día de hoy

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- PÁGINA 2, NUMERAL 1 "IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE". Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación, la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal requerida para la contratación de seguro de vida con cargo a recursos del ejercicio fiscal 2025.

PREGUNTA 2.- PÁGINA 4, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad

ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la contratación de seguro de vida se desprende y se deriva de lo contenido en las condiciones generales de trabajo y contratos colectivos de trabajo entre el gobierno del estado de baja california y los organismos descentralizados participantes y el sindicato.

PREGUNTA 3.- PÁGINA 4, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, favor de apegarse al numeral 4.1 de las presentes bases.

PREGUNTA 4.- PÁGINA 4, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, la convocante cuenta con la plantilla total a asegurar, en la cual la adquisición de la póliza de seguro de vida objeto de la presente licitación, requiere la cobertura del total del personal asegurado, por lo que, derivado de ello se solicita, el proveedor se apague a las condiciones generales requeridas en las bases de licitación, en el apartado requisitos, en el cual se describe "estos serán establecidos por la dirección de recursos humanos de la Oficialía Mayor. La compañía no podrá solicitar documentos adicionales a los establecidos por dicha dirección".

PREGUNTA 5.- PÁGINA 4, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA: se considera correcta su apreciación.

PREGUNTA 6.- Página 4 de 44, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y página 7 de 44 CONCENTRADO SEGURO DE VIDA 2025; amablemente solicitamos de la Convocante proporcionar por medio de archivo en formato "Excel" el detalle del listado de asegurados de los 4,267 asegurados indicando quien corresponde a personal activo y quien a jubilado o pensionado, conteniendo RFC o fecha de nacimiento y sexo para estar en condiciones de poder evaluar el riesgo y determinar la prima correspondiente del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: como se indica en las bases de la licitación, el "Órgano solicitante" proporcionará la relación del personal a asegurar indicando nombre, categoría (base, jubilado y pensionado), en archivo en medio magnético a la compañía beneficiada con el fallo de esta Licitación.

PREGUNTA 7.- Página 5 de 44, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Beneficios adicionales; amablemente solicitamos a la Convocante nos permita denominar a la cobertura de Indemnización por Pérdidas Orgánicas como mi representada lo tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con el nombre de "Accidente", otorgando las mismas condiciones solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no se considera correcta su propuesta, derivado que el cambio de denominación de "indemnización por pérdidas orgánicas" a "accidente" pudiera crear confusión en el rubro jurídico.

PREGUNTA 8.- Página 5 de 44, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Beneficios adicionales; solicitamos a la convocante confirmar que las coberturas solicitadas son:

- a) Fallecimiento
- b) Muerte Accidental
- c) Muerte Accidental colectiva
- d) Accidente (Pérdidas orgánicas escala "B")

Con una suma asegurada fija para la cobertura de fallecimiento de \$75,432.50, para Muerte Accidental de \$150,865.00 y Muerte Accidental Colectiva por \$226,297.50, como pago único por cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, en cuanto a la denominación "accidente" por "pérdidas orgánicas", favor de apegarse a las bases de la presente licitación en su apartado "beneficios adicionales", los cuales describen:

1. Doble indemnización por muerte accidental. \$150,865.00 m.n. (ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.).
2. Indemnización por pérdidas orgánicas es en escala "B", cualquiera que fuere la causa que la origine, igual a suma asegurada. \$75,432.50 (setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 m.n.).
3. Triple indemnización por muerte colectiva. \$226,297.50 m.n. (doscientos veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos 50/100 m.n.).

4. Los suicidios y homicidios se consideran en cobertura normal.
Asimismo favor de apegarse a la modificación número 1 de esta acta.

PREGUNTA 9.- En referencia a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante confirmar que para los jubilados también solicitan las coberturas antes mencionadas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 10.- Página 5 de 44, ESPECIFICACIONES TECNICAS, FORMA DE PAGO; apreciaremos de la Convocante ratificar que la prima será pagada al 100% con recursos propios de la convocante, es decir, los asegurados no contribuyen con el pago de la prima. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 11.- Página 7, Tabla de distribución del personal- Amablemente se pide a la Convocante confirmar la edad de jubilación que debemos considerar, para distinguir en la tabla proporcionada, al personal activo de los jubilados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la convocante se reserva el derecho

PREGUNTA 12.- Página 7 Tabla de distribución del personal.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se pide a la Convocante indicar cómo podemos diferenciar en su distribución, al personal activo del personal jubilado, para efectos de la cotización adecuada del seguro.- Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: respecto a su pregunta, se informa que el órgano solicitante proporcionará la relación del personal a asegurar indicando nombre, categoría (base, jubilado y pensionado), en archivo en medio magnético a la compañía beneficiada con el fallo de esta licitación.

PREGUNTA 13.- Página 8 de 44, Numeral 4.3. Se solicita amablemente a la Convocante, y en caso de que mi representada resulte adjudicada, me permita dar cumplimiento a la entrega de la póliza, de manera digital en el plazo que señala en bases, independientemente de que se entregue posteriormente de forma física. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se acepta su propuesta, siempre y cuando entregue original y copia en un plazo no mayor a 20 días naturales, en virtud de lo requerido en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 14.- Página 8 de 44, Numeral 4.3. Se solicita amablemente a la Convocante, y en caso de que mi representada resulte adjudicada, me permita dar cumplimiento de la entrega de la "Carta Cobertura", de manera digital en el plazo que señala en bases, independientemente de que se entregue posteriormente de forma física. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se acepta su propuesta, siempre y cuando entregue original en físico y en digital al día hábil siguiente que se emita el fallo.

PREGUNTA 15.- PÁGINA 8, NUMERAL 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LA PÓLIZA. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado; los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, se confirma que se cuenta con suficiencia presupuestal para este procedimiento.

PREGUNTA 16.- PÁGINA 9, 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la convocante se reserva el derecho.

PREGUNTA 17.- Página 10, numeral 5.- Con la finalidad de cumplir adecuadamente con el requisito solicitado, se pide a la convocante confirmar que en este numeral, únicamente deberá presentarse la acreditación de los agentes de seguros, las cédulas como agentes, el domicilio de sus oficinas en las ciudades de Tijuana y Mexicali, así como la residencia de los mismos en el estado de Baja California, debidamente acompañados de la documentación comprobatoria. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, favor de apegarse a lo establecido en las bases en su punto 6.1, inciso A), numeral 5, que a la letra dice:

..." CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los representantes pertenecientes al área de siniestros (de vida), autorizados para atender la póliza correspondiente, en las ciudades de Mexicali y Tijuana Baja California, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos, mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses y copia de su identificación oficial de los mismos."...

PREGUNTA 18.- Página 10, numeral 5.- En alcance a la pregunta anterior y de ser positiva su respuesta, entendemos que la información de la persona responsable de la aseguradora

para la atención de los siniestros, en las oficinas que se acreditaran con la actualización fiscal del SAT, se incluirá en el numeral 6. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, deberá entregar actualización de situación fiscal del SAT y recibo de luz, teléfono o agua a nombre de la compañía, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 19.- Página 10 de 44 numeral 6.1, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA; agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del ANEXO 1, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones y solo la aseguradora adjudicada presentará las condiciones generales de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: todos los licitantes deberán apegarse estrictamente a lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases y esta junta de aclaraciones, no solamente el adjudicado presentara las condiciones generales de la póliza.

PREGUNTA 20.- En alcance a la pregunta anterior, se le solicita a la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y solo la aseguradora adjudicada las presentará. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases, Anexos y lo determinado en Junta de Aclaraciones correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

PREGUNTA 21.- Página 11, numeral 6.- Apreciaremos de la Convocante, permita acreditar como sucursal debidamente acreditada con la actualización del SAT, al menos en una de las ciudades solicitadas, lo anterior porque de acuerdo al Artículo 194 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, "Las Instituciones deberán procurar una adecuada distribución geográfica de sus servicios, en atención a las necesidades de sus usuarios"; por lo que en este caso, el servicio podría cubrirse con una de las dos sucursales ante el SAT requeridas en las bases, independientemente de contar con una oficina de servicio en la otra ciudad requerida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, derivado de las bases de licitación deberá presentar actualización de situación fiscal (emitido por el SAT) así como recibo de luz, teléfono o agua a nombre de la compañía, así como presentara escrito original en el que manifieste que cuenta con oficinas autorizadas en la ciudad de Mexicali y Tijuana por la compañía de seguros.

PREGUNTA 22.- PÁGINA 11, NUMERAL 6. Respecto de la solicitud de la convocante, consistente en que los licitantes cuenten con oficinas en el Estado de Baja California,

específicamente en los municipio de Mexicali y Tijuana; se pide a la Convocante confirmar que mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento al poner a disposición de ésta oficinas de atención de sus socios comerciales para clientes exclusivos de MetLife, para llevar a cabo la atención de todas las obligaciones que deriven de la póliza, tales como atender los reclamos y los tramites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza y otros productos, recepción y tramite de reembolso de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 23.- Página 11, numeral 8.- En este requisito se menciona que debemos integrar la relación del personal del numeral 4.1., por lo que es necesario se nos proporcione dicha relación, o bien clarificar que lo que debe presentarse es solo la tabla de datos, tal como está en el numeral 4.1. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: favor de apegarse a la modificación número 2 de esta acta.

PREGUNTA 24.- PÁGINA 14, INCISO L. Con relación a la evaluación de sanciones ante la CONDUSEF, respetuosamente hacemos del conocimiento de la Convocante que el número de sanciones de una Institución de Seguros no necesariamente corresponde a incumplimientos en perjuicio de los asegurados, las mismas pueden corresponder a inobservancias administrativas en el cumplimiento de la entrega de documentación a la CNSF, que como órgano regulador debe recibir en forma periódica; por lo que se solicita permita participar a los licitantes con el número de sanciones que cada licitante tenga, ya que al estar publicadas en la página del Buró de Entidades Financieras, las mismas ya fueron solventadas, y no repercuten en el proceso de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el numeral 6.1, inciso L).

PREGUNTA 25.- PÁGINA 14, INCISO L) En alcance a la pregunta anterior y en caso de respuesta negativa, respetuosamente nos permitimos solicitar su reconsideración a la presentación de sanciones, porque no puede considerarse que una aseguradora no asume sus compromisos con sus asegurados, cuando su Índice de Desempeño en Atención a Usuarios es de mínimo 9, por lo que podrían participar los licitantes que aun teniendo sanciones, tengan una calificación de IDATU igual o superior al último promedio reportado por la CONDUSEF, ya que así puede confirmar que las sanciones no son relevantes para calificar la atención a los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el numeral 6.1, inciso L).

PREGUNTA 26.- Página 14 de 44 numeral 6.2, inciso A), específicamente en PRECIO UNITARIO; se le solicita a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender la prima total de la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, deberá presentar el precio unitario, así como en número y letra, el importe y el total de la propuesta.

PREGUNTA 27.- En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, favor de indicarnos que se deberá entender por PRECIOS UNITARIOS. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: el importe total de la póliza por la vigencia solicitada considerando que dicho importe será dividido entre la cantidad de meses correspondientes a dicha vigencia para su correspondiente pago.

PREGUNTA 28.- Página 14 de 44 numeral 6.2, inciso A); Solicitamos a la convocante confirmar que por precio fijo se refiere a la cuota al millar de suma asegurada que será fija durante la vigencia de la póliza licitada, pero al final de la vigencia se realizará el ajuste correspondiente para el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que se tomará únicamente el costo de la prima total a pagar y no habrá ajustes al finalizar.

PREGUNTA 29.- Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de las pólizas que licita, de los últimos 5 años detallando lo siguiente:

- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados total por año (activos y jubilados).
- Suma asegurada total por año.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la convocante se reserva el derecho a proporcionar la siniestralidad.

PREGUNTA 30.- PÁGINA 22, NUMERAL 15 FIRMA DEL CONTRATO. Modelo de Contrato y Firma del Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: el contrato se formalizará de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y en el cual no existirán discrepancias entre las bases y junta de aclaraciones.

PREGUNTA 31.- PÁGINA 22, NUMERAL 17 PENAS CONVENCIONALES. Penas Convencionales. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respecto.

RESPUESTA: las penas convencionales serán calculadas de conformidad con lo establecido en la norma que establece los lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales en las contrataciones de bienes y servicios de la administración pública centralizada y serán respecto al incumplimiento al contrato y las cláusulas que del mismo se deriven.

PREGUNTA 32.- Página 40 de 44 Anexo 9, Catálogo de Conceptos; solicitamos a la Convocante confirmar que en la columna "No. de Partida" se especificará "Única. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 33.- Página 40 de 44 Anexo 9, Catálogo de Conceptos; solicitamos a la Convocante confirmar que en la columna "CONCEPTO" pondremos: "Seguro de Vida". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que la convocante, convoca a la licitación pública nacional para la adjudicación del "Suministro de póliza de seguro de vida para personal activo, jubilado, pensionado y de pensión humanitaria de la administración pública central de Baja California".

PREGUNTA 34.- Página 40 de 44 Anexo 9, Catálogo de Conceptos; solicitamos a la Convocante confirmar que en la columna "Cantidad" pondremos: "1". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 35.- Página 40 de 44 Anexo 9, Catálogo de Conceptos; solicitamos a la Convocante confirmar que en la columna "Unidad de Medida" pondremos: "Póliza". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 36.- Página 41 de 44 Anexo 10, PROPUESTA ECONÓMICA; en donde mencionan que "ofrecemos entregar el" entendemos que deberemos mencionar que se entrega el "seguro de vida". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que la convocante, convoca a la licitación pública nacional para la adjudicación del "Suministro de póliza de seguro de vida para

personal activo, jubilado, pensionado y de pensión humanitaria de la administración pública central de Baja California”.

PREGUNTA 37.- Página 41 de 44 Anexo 10, PROPUESTA ECONÓMICA; con relación al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Estimaremos a la Convocante indicar si en la Propuesta Económica podemos agregar la siguiente nota: “El seguro de Vida no causa I.V.A”. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se acepta su propuesta.

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- 4. Especificaciones técnicas. Condiciones. Favor de confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y, en las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones generales vigentes del producto de la aseguradora adjudicada.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases, Anexos y lo determinado en Junta de Aclaraciones correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

PREGUNTA 2.- asegurados. Solicitamos a la convocante proporcionar el listado de asegurados actualizado, contemplando integrar RFC, fecha de nacimiento, actividad y/o subgrupo (personal base, pensionado, jubilado y pensión humanitaria). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: como se indica en las bases de la licitación, el “Órgano solicitante” proporcionará la relación del personal a asegurar indicando nombre, categoría (base, jubilado y pensionado), en archivo en medio magnético a la compañía beneficiada con el fallo de esta Licitación.

PREGUNTA 3.- Asegurados. Solicitamos a la convocante proporcionar el número de asegurados y suma asegurada total expuesta de las 5 vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: el número de asegurados fue proporcionado bajo el numeral 4.1 de las presentes bases de licitación, por cuanto hace a la información que requiere de las cinco vigencias anteriores, la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

PREGUNTA 4.- siniestralidad. Se solicita a la convocante proporcionar, información de siniestralidad de los últimos 5 años, donde incluya:
• número de siniestro.

- monto reclamado y pagado de los siniestros.
- cobertura afectada (fallecimiento, accidentes, o invalidez).
- fecha de ocurrido, reportado y pagado.
- fecha corte del reporte de siniestralidad.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

PREGUNTA 5.- Suma asegurada y beneficios adicionales. Se solicita amablemente a la convocante confirmar las coberturas y sumas aseguradas requeridas:

- \$75,432.50 m.n. en caso de fallecimiento por causas naturales.
- \$150,865.00 m.n. en caso de fallecimiento en accidente (\$75,432.50 m.n. fallecimiento por causas naturales + \$75,432.50 m.n. fallecimiento en accidente).
- \$226,297.50 m.n. en caso de fallecimiento en circunstancias colectivas (\$75,432.50 m.n. fallecimiento por causas naturales + \$75,432.50 m.n. fallecimiento en accidente + \$75,432.50 m.n. fallecimiento en circunstancias colectivas).
- 75,432.50 m.n. indemnización por perdidas orgánicas (escala b)

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, ya que es importante considerar los suicidios y homicidios como cobertura normal, por lo que nuevamente se informa cuales son las coberturas por fallecimiento, siendo las siguientes:

1. Doble indemnización por muerte accidental. \$150,865.00 m.n. (ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.).
2. Indemnización por pérdidas orgánicas es en escala "B", cualquiera que fuere la causa que la origine, igual a suma asegurada. \$75,432.50 (setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 m.n.).
3. Triple indemnización por muerte colectiva. \$226,297.50 m.n. (doscientos veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos 50/100 m.n.).
4. Los suicidios y homicidios se consideran en cobertura normal.

Asimismo favor de apegarse a la modificación número 1 de esta acta.

PREGUNTA 6.- Administración. Solicitamos a la convocante confirmar que la forma de administración de la póliza será autoadministrada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que se tomará únicamente el costo de la prima total a pagar y no habrá ajustes al finalizar.

PREGUNTA 7.- Administración. En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante ratificar: la fecha en que enviarán el listado final con el objeto de realizar el ajuste final, y que la metodología de cálculo queda a cargo de la aseguradora adjudicada, con el cual se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que se tomará únicamente el costo de la prima total a pagar y no habrá ajustes al finalizar.

PREGUNTA 8.- 6.1. Inciso a) propuesta técnica. Numeral 1. Estimaremos de la convocante confirmar que, la certificación emitida por la comisión nacional de seguros y fianzas, podrá presentarse con fecha de emisión del año 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación, favor de apegarse a la modificación número 1 de esta acta.

PREGUNTA 9.- 6.1. Inciso k). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, el periodo para presentar el IDATU deberá ser de enero a septiembre 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que deberá de ser el reporte inmediato anterior, favor de apegarse a las bases de licitación.

PREGUNTA 10.- 6.1. Inciso l). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, el periodo para presentar el total de sanciones deberá ser de enero a septiembre 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que deberá de ser del año inmediato anterior en el ramo de vida, favor de apegarse a las bases de licitación.

PREGUNTA 11.- 6.1. Inciso l). En alcance a la pregunta anterior, respetuosamente solicitamos a la convocante modificar el parámetro de sanciones, quedando igual o menor a 2 sanciones, dentro del periodo, lo anterior para no limitar la libre participación de los licitantes y obtener mayor número de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado.

PREGUNTA 12.- anexo a y anexo b. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, estos anexos son de carácter informativo, por lo que, no deberán integrarse dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

PREGUNTA 1.- bases 2. Normatividad aplicable- normas oficiales vigentes, para efectos de claridad y toda vez que los seguros de personas que se licitan están sujetos al cumplimiento de la reglamentación relativa en materia de seguros; se solicita a la convocante permita cubrir lo relativo a las normas oficiales, mediante una manifestación de que mi representada funciona y se organiza de acuerdo a lo establecido en la ley de instituciones de seguros y de fianzas, la ley sobre el contrato de seguro y demás disposiciones emitidas por la comisión nacional de seguros y fianzas, acompañado de copia simple de la autorización emitida por SHCP. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás participantes ya que lo mencionado en ese punto es únicamente informativo.

PREGUNTA 2.- bases 2. Requisitos que deberán cumplir las proposiciones presentadas: se solicita amablemente a la convocante confirmar que las páginas irán foliadas en forma consecutiva o serán foliadas de manera independiente propuestas técnica, económica y legal administrativa. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: los participantes deberán presentar sus proposiciones de conformidad con lo solicitado en el numeral 6 de las bases de licitación.

PREGUNTA 3.- bases 6.1 sobre conteniendo la propuesta técnica- se solicita amablemente a la convocante confirme que en el apartado reformas al acta constitutiva se podrá colocar la última modificación la cual contiene un resumen de todas las modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se acepta su propuesta.

PREGUNTA 4.- bases anexo 2 se solicita amablemente a la convocante confirme que en el formato anexo 2 en el apartado acreditación de la personalidad jurídica se podrá colocar la última modificación la cual contiene un resumen de todas las modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se acepta su propuesta.

PREGUNTA 5.- bases 17 penas convencionales favor de aclarar si se entiende el concepto "servicio" como servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: en el numeral 17 penas convencionales de las bases de la licitación no se menciona el concepto "servicio".

PREGUNTA 6.- bases 17 penas convencionales- se solicita a la convocante aclarar que la pena convencional será sobre el servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: se aclara que las penas convencionales serán respecto al incumplimiento al contrato y las cláusulas que dé él se deriven.

PREGUNTA 7.- bases 17 penas convencionales- solicita a la convocante favor de confirmar que los tiempos establecidos iniciarán cuando mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, en virtud que el periodo se encuentra establecido en el numeral 4.1 especificaciones técnicas, apartado "periodo de la cobertura" y numeral 4.3 de las bases de la licitación.

PREGUNTA 8.- bases 18 modelo de contrato- se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el modelo de contrato es de carácter informativo y el no incluirlo dentro de la

propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se aclara que en este procedimiento no se incluyó modelo de contrato.

PREGUNTA 9.- bases 18 modelo de contrato- se solicita a la amable convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: se aclara que este procedimiento es substanciado con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento y no en la LAASSP y su reglamento.

PREGUNTA 10.- bases 18 modelo de contrato- se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por el capítulo II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo iii de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta.

PREGUNTA 11.- bases 18 modelo de contrato- "general se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- A) decreto de creación de la dependencia convocante.
- B) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- C) registro federal de contribuyentes.
- D) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- E) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto."

RESPUESTA: no es correcta su apreciación respecto al numeral 18, favor de apegarse a las presentes bases.

PREGUNTA 12.- bases 6.1. Conteniendo la propuesta técnica no 3 - se solicita amablemente a la convocante confirmar que el tiempo de entrega empezará a contar una vez se nos haya realizado entrega de la información completa y correcta para comenzar con la emisión. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, en virtud que el periodo se encuentra establecido en el numeral 4.1 especificaciones técnicas, apartado "periodo de la cobertura" y numeral 4.3 de las bases de la licitación.

PREGUNTA 13.- bases 6.1. Conteniendo la propuesta técnica no 3 - se solicita amablemente a la convocante confirmar que para este punto cumplimos realizando entrega de carta cobertura de manera digital, en caso de ser afirmativo, confirmar el medio por el cual podrá ser compartida. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, deberá entregar de manera digital y en físico dicho documento al día hábil siguiente que se emita el fallo.

PREGUNTA 14.- BASES, 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS. CONCENTRADO SEGURO DE VIDA 2025. Con la finalidad de realizar una mejor estimación del riesgo, se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado del personal asegurable en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación y especificando el grupo (jubilado o activo) al que pertenecen. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El órgano solicitante proporcionará la relación del personal a asegurar indicando nombre, categoría (base, jubilado y pensionado), en archivo en medio magnético a la compañía beneficiada con el fallo de esta Licitación.

PREGUNTA 15.- BASES, 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS. CONCENTRADO SEGURO DE VIDA 2025. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, proporcionar los listados en formato Excel de al menos las ultimas 3 vigencias con lo siguiente:

- RFC o CURP
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Filial a la que pertenece (activo o jubilado)

O en su defecto proporcionar el número de asegurados expuestos de al menos las tres últimas vigencias. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El órgano solicitante proporcionará la relación del personal a asegurar indicando nombre, categoría (base, jubilado y pensionado), en archivo en medio magnético a la compañía beneficiada con el fallo de esta Licitación.

PREGUNTA 16.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Con la finalidad de realizar una mejor estimación del riesgo, se solicita amablemente a la convocante desglosar el reporte de siniestralidad histórico de al menos las ultimas 3 vigencias, con los datos siguientes.

- Número de siniestro
- Cobertura afectada
- Causa de siniestro
- Monto pagado
- Fecha de ocurrido
- Fecha de reportado
- Filial a la que pertenece.
- Siniestralidad COVID

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

PREGUNTA 17.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COLECTIVIDAD ASEGURABLE Estimaremos de la convocante confirme que el 100% de la prima para el personal jubilado y/o pensionado, será a cargo de la convocante, en caso contrario, favor de especificar el porcentaje con que contribuye la convocante y el personal en mención. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, favor de apegarse al numeral 4.1, especificaciones técnicas, apartado "colectividad asegurable" con cargo al licitante adjudicado.

PREGUNTA 18.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COLECTIVIDAD ASEGURABLE Se solicita amablemente a la convocante, favor de confirmar que dentro de la elegibilidad de pensionados y/o jubilados, únicamente se cubrirán a los asegurados que hayan prestado sus servicios a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA y que derivado del cumplimiento de la ley del IMSS o ISSSTE sean acreedores a recibir una pensión mensual. Por lo que los asegurados que no cumplan con dicho supuesto no serán elegibles dentro de la colectividad. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, favor de apegarse al numeral 4.1, especificaciones técnicas, apartado "colectividad asegurable" con cargo al licitante adjudicado.

PREGUNTA 19.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COLECTIVIDAD ASEGURABLE. Con el fin de no crear una anti selección y no agravar el riesgo en el grupo, se solicita amablemente a la convocante confirmar que no serán elegibles dentro del programa los asegurados que reciban una pensión humanitaria dado que dicha pensión no necesariamente es acreedora para personas que trabajaron en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA y el objetivo del presente seguro únicamente va enfocado a cubrir al personal activo y/o jubilado de la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, favor de apegarse al numeral 4.1, especificaciones técnicas, apartado "colectividad asegurable" con cargo al licitante adjudicado.

PREGUNTA 20.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COLECTIVIDAD ASEGURABLE. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, se solicita amablemente a la convocante indicar cuál es la elegibilidad y las características de las personas que se encuentran en el padrón de pensión humanitaria. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: el total de la plantilla que se entregará al licitante adjudicado.

PREGUNTA 21.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COLECTIVIDAD ASEGURABLE. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de no encarecer la propuesta se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue:

- a) Sin límite para la cobertura de fallecimiento,
- b) De 15 a 69 años para la cobertura de muerte accidental, muerte accidental colectiva y pérdidas orgánicas escala B, con cancelación a los 70 años. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, se deberá de atender las especificaciones y términos de las bases en su numeral 4.1 "colectividad asegurable".

PREGUNTA 22.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALTAS Y BAJA DE PARTICIPANTES. Favor de confirmar que la póliza será auto administrada, por lo que al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que se tomará únicamente el costo de la prima total a pagar y no habrá ajustes al finalizar.

PREGUNTA 23.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SUMA ASEGURADA. Estimaremos de la convocante confirme si la cobertura que solicita para el personal jubilado únicamente es: cobertura por fallecimiento con regla de suma asegurada de \$75,432.50, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4.1, apartado "colectividad asegurable", a la modificación número 1 de esta acta "suma asegurada" y "beneficios adicionales" de las presentes bases.

PREGUNTA 24.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, BENEFICIOS ADICIONALES. Estimaremos de la convocante confirmar que la doble indemnización por muerte accidental contempla la suma asegurada de \$75,432.50 de fallecimiento + \$75,432.50 por muerte accidental, así como la triple indemnización por muerte accidental colectiva contempla la suma asegurada de \$75,432.50 por fallecimiento + \$75,432.50 por muerte accidental + \$75,432.50 por muerte accidental colectiva y la indemnización por pérdidas orgánicas hasta una suma asegurada de \$75,432.50. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: favor de apegarse a las bases de la presente licitación en su apartado "beneficios adicionales", los cuales describen:

1. Doble indemnización por muerte accidental. \$150,865.00 m.n. (ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos00/100 m.n.).
 2. Indemnización por pérdidas orgánicas es en escala "B", cualquiera que fuere.la causa que la origine, igual a suma asegurada. \$75,432.50 (setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 m.n.).
 3. Triple indemnización por muerte colectiva. \$226,297.50 m.n. (doscientos veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos 50/100 m.n.).
 4. Los suicidios y homicidios se consideran en cobertura normal.
- Asimismo, favor de apegarse a la modificación número 1 de esta acta.

PREGUNTA 25.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, BENEFICIOS ADICIONALES. Se solicita amablemente a la convocante confirma que triple indemnización por muerte colectiva se refiere a la triple indemnización por muerte accidental colectiva. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 26.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMA DE PAGO. Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, el 100 % deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

PREGUNTA 27.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se deberá de tomar como valido el formato de consentimiento y designación de beneficiarios de la aseguradora adjudicada, por lo que dichos documentos deberán de estar actualizados. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, favor de apegarse al numeral 4.1 de las bases en su apartado "requisitos", estos son establecidos por la Dirección de recursos humanos de la Oficialía Mayor, y la compañía de seguros no podrá solicitar documentos adicionales a los establecidos por dicha dirección.

PREGUNTA 28.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, favor de confirmar que la aseguradora adjudicada reconocerá a los beneficiarios designados en los consentimientos individuales entregados en original por la dependencia, solo cuando estén debidamente requisitados y firmados por el asegurado, pudiendo ser estos de vigencias anteriores en otra compañía aseguradora. Únicamente en caso de no contar con el formato de la aseguradora adjudicada u otra compañía aseguradora, se podrá aceptar el formato universal de designación de beneficiarios de la dependencia, siempre y cuando estos estén certificados,

verificados y sellados por la dependencia, validando así que es la última designación firmada por el asegurado. Dichos consentimientos no podrán tener una antigüedad mayor a 5 años. Por lo anterior, se deberá contar con el oficio por parte de la Dependencia mediante el cual se confirme que se hará responsable por cualquier controversia que pudiera surgir sobre los pagos a beneficiarios que figuren en los consentimientos que envía la propia Dependencia para el pago de siniestros. Por tanto, la aseguradora adjudicada pagará la Suma Asegurada sobre este último consentimiento entregado por la dependencia, quedando liberado de las obligaciones contraídas en este, por lo que, si posterior al pago recibe una notificación de cambio, está ya no surtirá efecto. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, favor de apegarse al numeral 4.1 de las bases en su apartado "requisitos", estos son establecidos por la Dirección de recursos humanos de la Oficialía Mayor, y la compañía de seguros no podrá solicitar documentos adicionales a los establecidos por dicha dirección.

PREGUNTA 29.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo el anexo técnico "especificaciones técnicas" en el anexo 1, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones. En caso contrario, favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: todos los licitantes deberán apegarse estrictamente a lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases y esta junta de aclaraciones, no solamente el adjudicado presentará las condiciones generales de la póliza.

PREGUNTA 30.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con propuesta técnica, presentando los siguientes:

No. de partida	Especificaciones técnicas	unidad de medida	de	cantidad
ÚNICA	Transcripción de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	Póliza		1

En caso contrario favor de especificar lo que se plasmara en cada una de las columnas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: todos los licitantes deberán apegarse estrictamente a lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases y esta junta de aclaraciones, no solamente el adjudicado presentará las condiciones generales de la póliza.

PREGUNTA 31.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1. Estimaremos de la convocante confirme que se podrá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que tenga registrada, en el entendido que prevalecerán las

condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: se acepta su propuesta, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases, Anexos y lo determinado en Junta de Aclaraciones correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

PREGUNTA 32.- BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases, Anexos y lo determinado en Junta de Aclaraciones correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

PREGUNTA 33.- BASES, ANEXO 9 Y ANEXO 10. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta económica presentándola en el ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS y ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA, de las bases de la presente licitación e incluyendo los cambios y/o aclaraciones que se deriven en la junta de aclaraciones. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: los participantes deberán presentar su oferta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA y lo derivado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 34.- BASES, ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS. Estimaremos de la convocante nos confirme que por "precio unitario" se refiere a la prima total de la partida única por la vigencia solicitada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, deberá presentar el precio unitario, así como en número y letra, el importe y el total de la propuesta.

PREGUNTA 35.- BASES, ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS. Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta económica la leyenda "El seguro de vida no causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de vida no es causa de I.V.A. en caso contrario especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: se acepta su propuesta.

PREGUNTA 36.- BASES, ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS. Se solicita a la convocante confirmar que podremos llenar el cuadro indicado en el anexo 9, de la siguiente forma:

- a. No. De partida: ÚNICA
- b. CONCEPTO: SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO Y DE PENSIÓN HUMANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA
- c. Cantidad: 1
- d. Unidad de medida: PÓLIZA
- e. % DE IVA A TRASLADAR: 0 %

En caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 37.- BASES, ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS. La cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados, en caso de resultar adjudicados cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas unitarias y descuentos ofertados a la convocante. Las cuotas unitarias ofertadas se respetarán siempre que las características demográficas no varíen $\pm 10\%$. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que se tomará únicamente el costo de la prima total a pagar y no habrá ajustes al finalizar.

PREGUNTA 38.- BASES, ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS. Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: el formato podrá ser reproducido por el participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

PREGUNTA 39.- BASES, ANEXO 10 PROPUESTA ECONOMICA. Agradecemos a la convocante indicar a manera de ejemplo como se debe llenar el siguiente apartado "...los suscritos ofrecemos entregar el _____..." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: puesto que la convocante, convoca a la licitación pública nacional para la adjudicación del "Suministro de póliza de seguro de vida para personal activo, jubilado, pensionado y de pensión humanitaria de la administración pública central de Baja California".

PREGUNTA 40.- BASES, GENERAL. Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago y que en caso de ser afirmativa la respuesta, ratifique que serán a cargo de la aseguradora de la vigencia de la fecha en la cual ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 41.- BASES, GENERAL. Con la finalidad de evitar errores en la transcripción, solicitamos amablemente a la convocante nos comparta las bases así como la junta de aclaraciones en formato Word. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El acta correspondiente al acto de Junta de Aclaraciones se publicará el mismo día en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC): <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, en formato PDF y en formato editable (Word).

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTA 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Se solicita a la Convocante dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que se tomará únicamente el costo de la prima total a pagar y no habrá ajustes al finaliza.

PREGUNTA 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Se solicita a la Convocante confirmar que la fecha de vigencia es del 01/04/2025 al 31/12/2025. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La vigencia de la póliza será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

PREGUNTA 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Se solicita a la Convocante indicar el presupuesto asignado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

PREGUNTA 4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Se solicita a la Convocante indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, favor de apegarse al numeral 4.1, especificaciones técnicas, apartado "colectividad asegurable" con cargo al licitante adjudicado.

PREGUNTA 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Se solicita a la Convocante dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

PREGUNTA 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Se solicita a la Convocante proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

PREGUNTA 7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Se solicita a la Convocante confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 8.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Se solicita a la Convocante proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando fecha de nacimiento, género. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: como se indica en las bases de la licitación, el "Órgano solicitante" proporcionará la relación del personal a asegurar indicando nombre, categoría (base, jubilado y pensionado), en archivo en medio magnético a la compañía beneficiada con el fallo de esta Licitación.

PREGUNTA 9.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Se solicita a la Convocante indicar que se permita agregar las Condiciones Generales de mi representada las cuales se encuentran autorizadas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las Bases, Anexos y lo determinado en Junta de Aclaraciones correspondientes de la licitación prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por las mismas, en tanto no se opongan a éstas y al contrato que suscriban las partes.

PREGUNTA 10.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. FORMA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO. Se solicita a la Convocante indicar que se cumple presentando nombre del agente quien podrá dar atención a los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, deberá cumplir con las especificaciones técnicas del apartado "forma de atención y seguimiento" así como lo requerido en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de la licitación.

PREGUNTA 11.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. FORMA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO. Se solicita a la Convocante en relación con la pregunta anterior se solicita a la Convocante indicar que el agente será el encargado de recabar la documentación e información, para la atención de la póliza, asimismo se tendrá la validación de cualquier solicitud con área especializada en Siniestros de Vida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, deberá cumplir con las especificaciones técnicas del apartado "forma de atención y seguimiento" así como lo requerido en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de la licitación.

PREGUNTA 12.- 4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE PÓLIZA. Se solicita a la Convocante confirmar que la vigencia será de las 00:00 horas del 01 de Abril a las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2025. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 13.- 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Se solicita a la Convocante indicar la forma de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Forma de pago MENSUAL, una vez suministrada la póliza a entera satisfacción del "Órgano solicitante", el pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la Póliza y factura correspondiente.

PREGUNTA 14.- 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 4.0 vigente a partir del año 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se tomaran las facturas de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes en el momento.

PREGUNTA 15.- 4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que, cuando la prima es cobrada en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.) o de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI de tipo Ingreso, de conformidad con la regla 2.7.1.29 fracción II, publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación, se expide un CFDI de tipo Ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo Pago (P), se expide por \$ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se tomaran las facturas de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes en el momento.

PREGUNTA 16.- 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. Se solicita a la Convocante indicar que a quienes serán dirigidos los escritos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

PREGUNTA 17.- 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. Se solicita a la Convocante que se cumple con los documentos debidamente firmados por el representante legal, y que el sello no es obligatorio. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: los documentos deberán ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda.

PREGUNTA 18.- 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. Se solicita a la Convocante.

RESPUESTA: no se brinda respuesta ya que se carece de pregunta.

PREGUNTA 19.- 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO A). Punto 1. Se solicita a la Convocante indicar que se cumple presentando Certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del año 2025, en la cual se establece lo siguiente: de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que establece: "...mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que pueden derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales..." Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: deberá presentar la documentación de conformidad con lo requerido en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de la licitación.

PREGUNTA 20.- 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO G. CURRICULUM VITAE. Se solicita a la Convocante indicar que se cumple presentando copia simple de 2 contratos y/o carátula de póliza, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no se acepta su propuesta, deberá presentar lo requerido en el inciso G) del numeral 6.1 de las bases de la licitación.

PREGUNTA 21.- 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO K. CALIFICACIÓN IDATU. Se solicita a la Convocante indicar que se cumple presentando la calificación del último período de Enero-Septiembre 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es correcta su apreciación, puesto que deberá de ser el reporte inmediato anterior, favor de apegarse a las bases de licitación.

PREGUNTA 22.- 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO J. SANCIONES EN EL RAMO DE VIDA. Se solicita a la Convocante indicar que se cumple presentando la publicación del último período publicado de Enero-Septiembre 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no es clara su pregunta puesto que, el inciso J de las bases habla acerca de copia de recibo de pago de bases.

PREGUNTA 23.- 6.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA. Se solicita a la Convocante indicar que se permita agregar la leyenda: "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: se acepta su propuesta.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** el día **20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a la 12:10 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la "Ley de Adquisiciones" para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

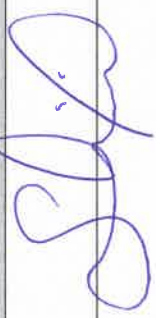
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. MIGUEL ALEJANDRO IBARRA LEGORRETA COORDINADOR DE PRESTACIONES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. OSCAR DANIEL GALLARDO BAÑUELOS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Alarcón y Asociados	SANDRA LUZ DIAZ LÓPEZ	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 32065001-017-2025
 SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO Y DE PENSIÓN HUMANITARIA DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA
 JUNTA DE ACLARACIONES
 LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1	Grupo Nacional Provincial	Sandra Luz Dial Lopez	DIL5720615J83	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DENISSE GONZÁLEZ

13 DE MARZO DE 2025

11:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 32065001-017-2025

SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO Y DE PENSIÓN HUMANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fabi Linares Félix	Dir. de Instrumentos y Licitaciones OM	LIN741013FPG	
Natalya Nunez V.	Análisis de la efectividad de la OM	NUN500512	
Luis Angel Valenzuela Muñoz	Análisis de la efectividad de la OM	VAM1970729LS	
Aracely Figueroa Ayala	Arx de servicios OM	FAE651213514	
Oscar Daniel Gallardo Banoelos	Titular del Órgano Interno de Control en OM	GAB0930521-NZL	
Miguel Alejandro Jarama Legueta	Coordinador de Prestaciones OM	IAH880221-HV7	

DENISSE GONZÁLEZ

13 DE MARZO DE 2025
11:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.